



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquajc@yahoo.com

Comayagua, 13 de enero, 2020

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

2772-0214

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 13 de enero, 2020** y registrada en el **ACTA No. 59** en el **Tomo 78 y Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 496

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 496

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO NO. 6) Folio 496-498

COMPARECENCIA PROPIETARIO DEL NEGOCIO MI BARRIO, RONDA LA ALAMEDA

De conformidad a la comparecencia, en sesión pasada, del Sr. Alfredo Campos, se invitó a la sesión al propietario del Negocio "Mi Barrio" por lo que comparecen los señores Alejandra Lagos, Jhony Bonilla y Doris Campos, en el que interviene en primera instancia la Sra. Doris y manifiesta que las quejas presentadas por el Sr. Alfredo Campos (su hermano) no son con la dueña del negocio Mi Barrio, sino son más de carácter familiar en virtud de que se incomoda con cualquier persona a la cual ella le rente el inmueble.

Por su parte la propietaria del negocio, la Sra. Alejandra Lagos, manifestó que han sufrido persecución y acoso de parte del Sr. Campos, quien ha agredido a los clientes con gritos, y están documentando hechos para proceder legalmente en su contra.

Por otro lado, pide que el Juez de Policía haga una inspección para que pueda comprobar que no hay karaoke, ni parlantes, ni micrófonos altos en el negocio Mi Barrio, y de esta manera no se les atribuya a ellos tal reclamo.

Pide además, que se aclare públicamente que no son culpables por el cierre del negocio de la esquina y así evitar problemas, ya que los culpan a ellos.

El Sr. Jhony Bonilla, por su parte, recalcó que invita a los entes municipales para que se acerquen a inspeccionar el negocio y puedan determinar de donde proviene el alto sonido y así se ponga un alto a este impase que ya ha traído varios problemas.

Comparece el Jefe del departamento Municipal de Justicia quien manifestó que muchas veces invierten y empiezan a operar y después tramitan los permisos y otras personas sacan permisos de restaurantes y lo que funciona es un Bar.

Agregó que las pulperías no son un lugar de consumo de alcohol y cuando vendan debe ser para llevar y explicó que al dueño de la Pulpería de la esquina, se le canceló el permiso para venta de bebidas alcohólicas, pero no el de la pulpería.

Manifestó que el Sr. Campos les ha enviado videos donde se puede observar que si se escucha ruido en la zona, explicó que el DMA ha hecho medición de decibeles en esa área, por lo que, le pedirá opinión a ellos y en caso de encontrar incumplimiento de lo permitido, se les va a citar.

El Sr. Alcalde, manifestó que esta Alcaldía se debe limitar a la aplicación de la Ley, debiendo tratar de mantener un seguimiento y el mayor control en los negocios.

Resolución:

La Corporación Municipal agradece la comparecencia de los vecinos anteriormente enunciados y ante el análisis, giró las instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia para que se realice inspección y pueda determinar la proveniencia de la contaminación auditiva y proceder de acuerdo a Ley.

PUNTO NO. 7) Folio 498-500

PARTICIPACION REPRESENTACION RESIDENCIAL LA MERCED

Comparece el Apoderado Legal del Proyecto habitacional Residencial La Merced, quien se presentó para solicitar se dé cumplimiento al Decreto publicado en la Gaceta No. 33,941, el 23 de enero, 2016; Ley de Beneficios para proyectos de Construcción de Vivienda Social, la cual en los Artículos 1 y 2 establece la exoneración del pago de tributos o impuestos, tasas y sobre tasas, vigentes en Honduras, nacionales o municipales para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción, ya sea vivienda familiar o proyectos de vivienda social. Beneficios que gozan las viviendas unifamiliares con un precio final al comprador no mayor de L. 600.000.00 (Seiscientos mil lempiras), así como los proyectos habitacionales, cuya vivienda no exceda el precio final al comprador por el monto establecido en este Artículo.

Al respecto se dieron varias intervenciones, en la que el Asesor Legal manifestó que hay ambigüedad en el decreto ya que hay un vacío en dichos artículos, lo que impide su interpretación y no definen con claridad a quien va dirigido el beneficio.

El Regidor Luis Fuentes ante tal ambigüedad, propone se le solicite interpretación del Decreto al Congreso Nacional o a la instancia que corresponda, antes de hacerse cargo a esta exoneración, donde quien pierde es el pueblo por tratarse de finanzas municipales.

El Sr. Alcalde reflexionó en el sentido de hay leyes que violentan la autonomía Municipal, y se desconoce que son las Alcaldías Municipales las que también suministran los servicios básicos que los vecinos de proyectos habitacionales demandan, cuando el desarrollador incumple.

El Regidor Jesús Martínez avala que el desarrollador debe pagar el impuesto por el permiso de la urbanización, pero también que no se sabe quién se beneficia con la exoneración de dicho permiso, lo cual a quien siempre afecta es a la Alcaldía. Consultó sobre cómo está el tema del servicio de agua y el sistema sanitario en este tipo de proyecto de vivienda social.

Comparece el Jefe de Planificación Urbana y aclaró que al ser aprobado un proyecto habitacional, se deben pagar un permiso de urbanización y otro de construcción por cada una de las viviendas, lo cual son dos cosas diferentes.

El Regidor Guillermo E. Peña, agregó que los proyectos habitacionales que se aprueben deben contar con alternativas del alcantarillado claras, viables y además que tenga servicio de agua. Reflexionó en el sentido de determinar si el sistema de pozo propuesto es suficiente para las 114 viviendas que se van a construir, o que es lo que realmente va ocurrir a futuro?

Resolución:

Después del análisis correspondiente, la Corporación Municipal resuelve: a) Esperar dictamen legal proveniente de Asesoría Legal y de ser necesario elevarlo a otras instancias para su interpretación legal. b) La Comisión de Tierras junto al Jefe de Catastro y Planificación Urbana realizarán inspección al proyecto habitacional y emitirán un informe.

c) Se gira instrucciones al Jefe del Departamento de Gestión y Planificación Urbana para que no se acepten ni se aprueben proyectos con sistemas sanitarios de tratamiento no convincentes.

PUNTO NO. 8) Folio 500-501

PARTICIPACION PROPIETARIO DE NEGOCIO UBICADO EN PLAZA CENTRO

Comparecen el Abogado Julio Cesar Turcios y el Sr. Nour Larach para tratar asuntos relacionados con la renovación del permiso de operación del Restaurante Labú ubicado en el centro comercial Plaza Centro.

El Abogado Turcios manifestó que para este año no se les ha otorgado el permiso de operación debido a un sistema de regulación para la venta de bebidas alcohólicas en la ciudad, agregó que cada negocio de Plaza Centro debe seguir normativas como es la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, y el único autorizado es ese Restaurante, por lo tanto los clientes que consumen comidas y desean alguna bebida alcohólica suben hasta el Restaurante. Este negocio cierra sus operaciones a las 12 de la noche y para controlar la música ha hecho inversión para que el sonido no se escuche hacia afuera.

En virtud de ello, solicita se tenga en consideración la renovación de dicho permiso ya que se han cumplido las condiciones pactadas conforme se dio el permiso.

El Sr. Larach encargado del restaurante, agregó que el ambiente de plaza centro ha estado orientado hacia la familia, por lo que concurren personas de todas las edades, manteniendo orden y control en cuanto al volumen de música, tratando de cuidar y proteger el lugar con un ambiente de tranquilidad.

El Regidor Luis Fuentes explicó que el concepto inicial de esta plaza fue de un lugar de convivencia, y el inconveniente se suscita cuando el contribuyente violenta la normativa o incumple las restricciones que se le dan con el otorgamiento del permiso.

Comparece el Jefe del Departamento de Justicia Municipal y manifestó que él nunca ha visitado Plaza Centro, y por comentarios sabe que han incumplido lo normado, por lo que no puede decir que sea cierto, sin embargo, se les restringió el permiso, pero no se les ha cancelado.

Resolución:

La Corporación Municipal autoriza la renovación del permiso de operación para el Restaurante en mención, previa inspección al negocio. Asimismo, gira instrucciones al Jefe del departamento Municipal de Justicia, para que se haga un monitoreo y se dé cumplimiento a las normativas y restricciones establecidas para este tipo de negocio, al momento de extender dicho permiso.

PUNTO NO. 9) Folio 501-505

PRESENTACION DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE VIDA PÚBLICA Y PROPUESTA PROYECTO PILOTO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

El Sr. Alcalde presentó a los expositores y explicó que este es un proyecto que se está desarrollando con el apoyo financiero de la Cooperación Andaluza, los avances serán presentados por el Consultor de la

Ong Ciudad Emergente de Chile, quien tiene mucha experiencia en estos temas y que ha estado trabajando en una propuesta del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Se presentaron el Ing. Rafael Valladares, Consultor en movilidad urbana y la Arq. Gabriela Gámez, asistente de proyectos de esta Alcaldía Municipal, quienes procedieron a presentar un resumen sobre los avances y actividades del Plan de Movilidad Urbana.

En primera instancia la Arquitecta explicó que este proyecto es un componente del Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la nueva Agenda Urbana, este proyecto está programado para 18 meses de los cuales ciudad emergente participará hasta abril y continuando con apoyo de la UNAH se espera tener resultados a finales de este año o principios del otro. Agregó que en esta fase se ha realizado un estudio de vida pública de la ciudad.

El Consultor Valladares, manifestó que el **Objetivo** del proyecto, es promover un modelo de movilidad segura, sostenible con un enfoque integral que ponga en valor al peatón y fomente los modos de transporte no motorizados, así como un transporte público de calidad, para ayudar a construir una ciudad más humana ordenada, segura, caminable y atractiva.

En el proceso de Diseño del plan en la Fase de Diagnostico, se están desarrollando estrategias, indicadores, proyectos tácticos para establecer una ruta del plan, utilizando metodología participativa.

Mesa de Movilidad: Esta integrada entre otros, por el Equipo técnico municipal, Comité Vial y voluntarios. Los resultados de la mesa de movilidad apuntan que los Desafíos de la ciudad de Comayagua son la necesidad de obtener infraestructura peatonal, ordenamiento vial, educación vial, entre otros. Por ejemplo: En la pregunta ¿Cómo soñamos la movilidad y las calles? La respuesta fue: segura, organizada, ordenada, caminable, humana, educada y sostenible entre otras.

Capacitación: Se ha brindado capacitación a los equipos técnicos municipales y a voluntarios que participaron en el estudio de vida pública de la ciudad, con el objetivo de conocer la dinámica de la misma.

Ante la consulta sobre el principal problema para moverse en la ciudad se encontraron, entre otros: La Inseguridad, la falta de señalización, de infraestructura vial y de semáforos para peatones; calles no adecuadas; no hay policías, hay un desconocimiento de la educación vial, el paso para peatones por las aceras es estrecho.

Entre algunos resultados del estudio de vida pública, se encontró que el mayor tráfico en el Boulevard Cuarto centenario es de autos (60%), segundo peatones, seguidamente motos y luego bicicletas. Especialmente en la Zona frente al Hospital Santa Teresa, donde circulan en un 68% autos y el 20.51 % es población.

Para efectos de socialización y mercadeo del proyecto, se ha seleccionado utilizar como Hashtag del proyecto “**Muévete Comayagua**”, expresión o palabra clave utilizada para que el proyecto sea identificado especialmente por los usuarios de las redes sociales.

En virtud de que en el punto del Hospital Regional se encontraron vías muy anchas, curvas de giro muy grandes, acera en mal estado, falta de marcación vial, estacionamiento informal, inexistencia de separación con el peatón; en este sentido se propone generar zonas de descanso y áreas para compartir, además de ampliar la zona peatonal, crear espacio de taxis, crear nueva zona de bus, racionalizar el ancho de la vía de lo anterior se mostró algunas imágenes del diseño.

Se prevé que otros espacios a intervenir sería la calle que viene por el costado este del mercado San Antonio, hasta la Catedral.

Entre los requerimientos municipales para dar continuidad al proyecto se encuentran: Seguridad de la Policía Nacional y Policía Municipal; Limpieza de Calles de parte del Cuerpo de Bomberos; Colaboración del Comité Vial en el pintado de la calle; almacenamiento de materiales de parte de la

Alcaldía Municipal y espacio para sitio de reuniones, comunicaciones para giras con medios de comunicación, reunión con otras Alcaldías y Cooperantes.

Ante lo expuesto, el Sr. Alcalde solicitó se extienda la propuesta, por lo menos en el diseño, hasta entrada a CA-5, teniendo en cuenta que se está a la espera de cambiar la ruta de salida del transporte interurbano de la ciudad y que la mayoría de personas caminan por esa zona incluso los que provienen de los mercados.

El Comisionado Municipal de Transparencia felicitó a los expositores por el trabajo y la visión, y consultó sobre el componente educativo, y como incluir la ciclo vía, para fomentar el uso de las bicicletas.

Los expositores respondieron que en los talleres ya se establecieron puntos para ciclo vías pero existen factores en contra, como la inseguridad vial y personal. El Alcalde agregó que este tema es complejo dada la estreches de las calles y se necesita también pasar por el cambio de mentalidad de ciudadano y potenciar la educación vial.

La Regidora Ana Maradiaga, se refirió a la necesidad de retomar la idea inicial de hacer posible la existencia de la Policía Municipal de tránsito. En este sentido el Alcalde manifestó que ya se está pensando en legalizar el tema y que esta policía reciba formación avanzada que permita hacer el trabajo educativo y luego coercitivo de ser necesario.

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal felicitó a los expositores y dio por recibida la información presentada, durante su participación.

PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 505

La Sr. María Cledia Castillo y Jorge Morales, presidenta y Secretario respectivamente del Patronato de la Colonia Lazos de Amistad enviaron nota en la que exponen que existen problemas relacionados con los predios municipales entre el Sr. Rolando Vallecillo y el grupo campesino que los solicitó para sembrar, en la cual el Sr. Vallecillo los reclama como suyos. También existe dificultad con relación al pase de un sector de la tubería de aguas negras, en virtud que el Sr. Antonio Vallecillo ya fallecido padre de Rolando Vallecillo convino para que dicha tubería atravesara la propiedad, sin embargo, actualmente ha habido confrontaciones verbales e intimidación cuando se necesita limpiar el sistema y personal de Obras Públicas necesita hacer su trabajo.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe de Catastro para inspección e informe.

Letra b) Folio 505

La Sra. María Espectación Morales con identidad No. 0301-1946-00004 solicita se le conceda la Certificación en Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, Clave HJ412S-66-0001, el cual compró con documento privado, sin embargo perdió los documentos originales, por lo que solamente tienen copia. El solar está cercado con alambre de púas, muro de piedra y tiene construida una casa de adobe.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe de Catastro para inspección e informe.

Letra c) Folio 505-508

El Sr. Alcalde Municipal expone ante la Corporación Municipal que ha recibido solicitud de ampliación de fondos presupuestarios de parte del Sr. Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velásquez, correspondiente al saldo efectivo resultante de las operaciones del período fiscal año 2019.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
290-01	Saldo efectivo del año anterior 2019	56888,785.92
	Total de la ampliación de ingresos	56888,785.92

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 256 Adición y mejoras a edificios municipales Ciudad de Comayagua	3000,000.00
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 257 Construcción parqueo municipal Barrio San Francisco	600,000.00
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 258 Adición y mejoras a estadio municipal Colonia Jarín	800,000.00
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 259 Proyecto Ixchel FCIFEEI Barrio La Caridad	766,205.15
05-02-464	Construcción, adición y mejora de sistema agua potable FDP 262 Mejoramiento sistema de agua potable Aldea Palo Pintado	7549,250.80
05-02-464	Construcción, adición y mejora de sistema agua potable FDP 263 Agua y Saneamiento valle de Comayagua Municipio de Comayagua	8467,993.69
05-02-465	Construcción, adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 264 Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia Nueva Comayagua	2092,304.97
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 267 Construcción tercer carril terminal transporte Barrio Abajo	2000,000.00
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 268 adición y mejoras de tragantes de aguas lluvias Ciudad de Comayagua	335,178.57
05-02-467	Construcción, adición y mejora de parques y áreas recre. FDP 271 adición y mejoras de áreas verdes Ciudad de Comayagua	500,000.00
05-02-467	Construcción, adición y mejora de parques y áreas recre. FDP 272 Construcción de Cristo El Mirador Barrio Cero El Nance	500,000.00
05-02-467	Construcción, adición y mejora de parques y áreas recre. FDP 273 Adiciones y mejoras Plaza La Juventud Barrio San Francisco	1500,000.00
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 274 Conservación forestal y vida silvestre Municipio de Comayagua	20,706.13
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas	52,398.22

	FDP 275 Contraparte proyectos gobierno central Municipio de Comayagua	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 276 Proyecto nueva agenda urbana Comayagua Municipio de Comayagua	3308,612.75
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 277 Ampliación fosa del relleno sanitario Ciudad de Comayagua	7000,000.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 278 Proyecto COMVIDA Municipio de Comayagua	242,795.07
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 279 Prevención de la Migración EUROLABOR Municipio de Comayagua 35% PROGRAMA VIDA MEJOR	3647,748.67
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 265 Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia CGT	4000,000.00
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 266 Reparación y mantenimiento de alcantarillado Ciudad de Comayagua	800,000.00
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 264 Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia Nueva Comayagua 5% PROGRAMA DE LA MUJER	276,957.17
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 240 Programas y proyectos en beneficio de la mujer Municipio de Comayagua 20% PROGRAMA TODOS POR LA PAZ	725,279.60
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 260 Construcción posta policial Barrio San Francisco	1000,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas FDP 269 Bacheo y reparación de calles pavimentadas Ciudad de Comayagua	1500,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas FDP 270 Mejoramiento bulevar Roberto Romero Larios Barrio Abajo 10% PRO HONDURAS	401,118.38
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 226 Apoyo a la producción agrícola Municipio de Comayagua	725,279.60
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 229 Apoyo microempresas, cajas urbanas y rurales Municipio de Comayagua 10% CONTRAPARTE CON OTRAS	725,279.59

INSTITUCIONES		
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 261 Construcción de aceras rastro municipal Aldea La Jaguita	254,369.26
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 280 Contraparte programa EUROLABOR Municipio de Comayagua	768,189.92
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 281 Apoyo a la cruz roja Comayagua Municipio de Comayagua	60,000.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 282 Apoyo comité institucional con discapacidad Municipio de Comayagua	150,000.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 283 Apoyo asociación de mujeres por la vida Ciudad de Comayagua	50,000.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 284 Alquiler vivienda policía nacional Ciudad de Comayagua 20% ADMINISTRACION PROPIA	168,000.00
02-01-514	Ayudas sociales a personas	533,711.69
02-06-253	Servicios técnicos jurídicos	1500,000.00
02-06-259	Otros servicios técnicos y profesionales no clasificados	100,000.00
04-02-396	Repuestos y accesorios plásticos	300,000.00
04-03-243	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	200,000.00
05-01-421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	100,000.00
05-01-911	Asignaciones globales para erogaciones de capital	167,406.69
	Total de la ampliación de egresos	56888,785.92

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, presentada por el Sr. Alcalde a solicitud del Tesorero Municipal debido al saldo efectivo resultante de las operaciones del periodo fiscal año 2019.

Letra d) Folio 508-509

Los Pastores Domingo Jerónimo Chevez y Maritza Yolani Avilez del Ministerio Camino Nuevo, solicitan autorización para la colocación de dos túmulos, para prevenir accidentes, en la calle de enfrente de su congregación, ubicada en el Barrio Lourdes, cuadra y media al sur del portón principal del Cemento general.

El Regidor Jesús Martínez Vijil recomienda que para regular los cultos o actividades religiosas se permita la colocación de conos y no túmulos, para evitar la construcción excesiva de túmulos.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Comité Vial para dictamen.

Letra e) Folio 509

De la Asociación de Regantes de Flores, se recibió el borrador de Convenio para la protección y conservación en ejidos del municipio de Comayagua en la sub cuenca El Coyolar.

El convenio será firmado entre el Sr. Néstor Mendoza de la Junta de administración de la Asociación de Regantes y el Sr. Carlos Miranda, Alcalde de este municipio.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada el borrador de Convenio a la Comisión de Ambiente para su revisión previa firma entre las partes y anteriormente mencionadas.

Letra f) Folio 509

El Sr. Ariel Antonio Aguirre, Director Propietario de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua USCLAC, informa que ha tomado posesión de dicho cargo a partir del 01 de enero de 2020, recordando que se debe realizar la elección para el nuevo directorio para la USCLAC. Además solicita información sobre el nombramiento del nuevo Gerente de Servicio Aguas de Comayagua.

Por otro lado, pide información sobre la aprobación del presupuesto 2020 para la USCLAC y el Reglamento de Caja Chica debidamente firmado.

Finalmente, anexan un Acta por ausencia laboral sin justificación del Sr. Marlon Daniel Galeano Mejía quien no se presentó desde el 02 de enero del 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal les hace del conocimiento que el Presupuesto de la USCLAC ya fue aprobado por la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua y está incluido en el Presupuesto para el año fiscal 2020 de dicho prestador de servicios.

Informa además, que se les hará llegar informe sobre la selección y nombramiento del nuevo Gerente de parte de dicha Junta Directiva y finalmente se les recuerda que deben enviar para firma dicho Reglamento de Caja Chica, en virtud que sobre el mismo, se giró instrucciones para que se procediera a sus Reformas en la sesión ordinaria celebrada el día viernes 13 de septiembre, 2019 y registrada en el ACTA No. 51 en el Tomo 78.

Letra g) Folio 510

Se recibió nota de la Regidora Jazmín Guifarro donde solicita permiso para no asistir a la sesión del día 13 de enero del año 2020 por tener que atender asuntos personales previamente adquiridos.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida.

Letra h) Folio 510

Se recibió nota del Regidor Jesús Porfirio Boquín donde comunica que no asistirá a la sesión del día 13 de enero del año 2020 por tener que viajar fuera de la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal la dio por recibida.

Letra i) Folio 510-511

De Asesoría Legal se recibió Dictamen Legal sobre la nota solicitando la aplicación de un Crédito a favor de la Sociedad Mercantil Leche y Derivados, S.A. (LEYDE), en virtud de que 33 de sus empleados han pagado a esta Alcaldía la suma de L. 16,335.67 en concepto de pago de impuesto personal año 2019, a pesar de que administrativamente dicha sociedad estableció su domicilio en el Municipio de La Villa de San Antonio, departamento de Comayagua.

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 13 de Enero del año 2020, con respecto a nota enviada por el Departamento de Administración Tributaria.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Jefe del Departamento de Administración Tributaria Municipal, Licenciado Nelson J. Chévez.-CONSIDERANDO: Que la nota en mención, es relativa a si aplica conceder nota de crédito a favor de la Sociedad Mercantil Leche y Derivados, S. A. (LEYDE), en virtud de que 33 de SUS EMPLEADOS, han pagado o enterado efectivamente en esta Alcaldía, la cantidad de L. 16,335.67 en concepto de pagos de sus respectivos impuestos personales durante el año del 2019, a pesar, de que administrativamente dicha Sociedad Mercantil desde el año del 2018, estableció su domicilio para dichos cobros y consecuentes pagos, el Municipio de La Villa de San Antonio, de este mismo Departamento de Comayagua, como así se lo han hecho saber tardíamente, sus Administradores, tanto a sus respectivos Empleados, como a los Departamentos de Control Tributario de ambos Municipios.-CONSIDERANDO: Que el impuesto personal lo paga cada persona natural, que más allá de en qué oficio o profesión se ocupa, o en tal o cual Sociedad Mercantil labore, se le calcula sobre sus ingresos anuales, según lo dispone el Artículo 77 de la Ley de Municipalidades, pago a efectuar conforme a la tabla que en dicho Artículo se detalla.-CONSIDERANDO: Que el impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios lo paga anualmente la Sociedad Mercantil Leches y Derivados, S. A. (LEYDE), como Sociedad que persigue fines de lucro, conforme al volumen de producción, ingresos o ventas anuales que realice en éste Municipio de Comayagua, conforme lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades, pues se ha constituido originariamente como una Sociedad Anónima.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por los mencionados Artículos 77 y 78 de la Ley de Municipalidades, DICTAMINA: Que no ha lugar a la nota de crédito (N/C), solicitada por la Sociedad Mercantil Leches y Derivados, S. A. (LEYDE) por la cantidad de Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Lempiras con Sesenta y Siete Centavos (L.16,335.67), que sus empleados y no la Sociedad en sí, cancelaron en esta Alcaldía Municipal, en concepto del pago de sus respectivos impuestos personales del año 2019, pues dicho impuesto meramente personal, no puede ni debe ser confundido o trasladado, según fuente impositiva, con el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios que paga y ha de pagar la Sociedad Mercantil LEYDE, por sus operaciones mercantiles, pudiendo, en todo caso, y de ser así solicitado, aplicar únicamente, nota de crédito, a todos y cada uno de los 33 empleados que laboran o han laborado en dicha Sociedad Mercantil LEYDE, comprobando cambio de su domicilio o vecindad, desde el año del dos mil dieciocho (2018).

Resolución:

La Corporación Municipal en aplicación a lo establecido en los Artículos 77 y 78 de la Ley de Municipalidades Dictamina: Que no ha lugar a la nota de Crédito solicitada por la Sociedad Mercantil Leches y Derivados, S.A. (LEYDE), pues dicho impuesto es meramente personal, no puede ni debe ser confundido o trasladado, según fuente impositiva, con el Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios que paga y ha de pagar la Sociedad Mercantil LEYDE, por sus operaciones mercantiles, pudiendo, en todo caso, únicamente aplicar nota de crédito a todos y cada uno de los 33 empleados que laboran o laboraron en dicha Sociedad, comprobado cambio de su domicilio, desde el año dos mil dieciocho.

Letra j) Folio 3 del Tomo 79

De asesoría Legal se recibió dictamen legal sobre la solicitud enviada por la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, apoderada Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI) para que se le renueve la exoneración a los respectivos pagos en concepto de Impuesto sobre Industria Comercio y Servicios y Bienes Inmuebles y demás Impuestos y Derechos Municipales.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 13 de Enero del año 2020, con respecto a la solicitud enviada por la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, actuando como Apoderada Legal de la Fundación Para El Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), para que se le renueve la exoneración a los respectivos pagos en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios y Bienes Inmuebles y demás Impuestos y Derechos Municipales.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la mencionada Fundación FUNDEVI, en el Artículo catorce (14) de su creación como una Fundación de interés público, sin fines de lucro, apolítica, con personalidad jurídica y patrimonio propios, establece que todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la Fundación provenientes de cualquier fuente, estarán EXENTOS de toda clase de impuestos y derechos fiscales y municipales.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por los Artículos 14 de la Ley de Creación de FUNDEVI y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le renueve la exoneración al pago de impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Industrias, Comercios y Servicios y demás derechos municipales a la Fundación FUNDEVI, pagando o enterando únicamente a las arcas municipales, los respectivos pagos de tasas contempladas en el Plan de Arbitrios, por presentes o eventuales servicios municipales que se le presten y beneficien a sus bienes de cualesquiera naturaleza.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por los Artículos 14 de la Ley de Creación de FUNDEVI y 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, Resuelve: Que se le renueve la exoneración al pago de impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Industrias, Comercio y Servicios y demás derechos municipales a la FUNDEVI, pagando a las arcas municipales, los respectivos pagos de tasas contempladas en el Plan de Arbitrios, por presentes o eventuales servicios municipales que se le presten y beneficien a sus bienes de cualesquiera naturaleza.

Letra k) Folio 4 del Tomo 79

De Asesoría Legal se recibió Dictamen Legal sobre la solicitud de la Sra. Ma Enma García Ávila sobre reposición de Certificación de Dominio Pleno por extravío sobre un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, Clave HJ412N-62-0002 y Clave SURE 0301-0555-00961.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 13 de Enero del año 2020, con respecto a nota enviada por la señora MA ENMA GARCÍA ÁVILA, de generales conocidas en su solicitud.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por dicha señora, para que se le reponga por extravío, la certificación de dominio pleno que se le extendió, sobre solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, de esta ciudad, identificado con clave catastral municipal HJ412N-62-0002 y con clave catastral SURE 0301-0555-00961.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en el expediente que adjunta la solicitante, obra en autos, constancia extendida en fecha 26 de mayo del año 2004, firmada por el señor Alcalde Municipal, de adjudicación a su favor sobre el solar indicado, y fotocopias de recibos de caja, de cancelación total de dominio pleno; y, la ficha catastral evidencia posesión individual a su favor, desde el año del 2007, bajo naturaleza urbano y naturaleza jurídica del predio EJIDAL.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por la señora Ma Enma García Ávila, para que se proceda a la enmienda de la respectiva certificación del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a su favor, para que se relacione e inserte su clave catastral y se actualicen sus medidas y sus colindancias, con la consecuente y previa reposición mediante extensión de nueva certificación, con las indicadas actualizaciones y que proceda a continuación a la presentación del mismo ante el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua, con el efectivo pago de previas tasas municipales por reposición y enmiendas, si así fuera el caso, y con el pago de las posteriores tasas para su inscripción registral.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal conforme al Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo Dictamina: Que ha lugar a la nota enviada por la Sra. Ma Enma García Ávila, para que se proceda a la enmienda de la respectiva Certificación de punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a su favor. Se actualicen medidas y colindancias con la consecuente extensión de una nueva Certificación, con el efectivo pago de previas tasas municipales por reposición.

Letra l) Folio 5 del Tomo 79

De Asesoría Legal y relacionado con la nota del Sr. Renato Roberto Boquín Bendaña en la que solicita el corte o extracción de varios árboles de alegada peligrosidad y que se encuentran enfrente de su propiedad ubicada en la Residencial Lomas del Río I Etapa. De cuya solicitud ya existe un dictamen del Departamento Municipal de Ambiente sobre la inspección realizada con acompañamiento del Cuerpo de Bomberos, representación del CODEM, en el que concluyen que las raíces que provienen de los árboles provocan daños a los cimientos de la cerca perimetral, tuberías de agua potable y de aguas negras y otros.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 13 de Enero del año 2020, con respecto a nota enviada por el señor RENATO ROBERTO BOQUÍN BENDAÑA, de generales conocidas en su solicitud.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por dicho señor, solicitando el corte o extracción de varios árboles que en alegada peligrosidad, se encuentran erigidos enfrente de su propiedad, ubicada ésta, en la Residencial Lomas del Río I Etapa de esta misma Ciudad de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que previo al corte o extracción de árboles, sea por diámetro, antigüedad, por su valor maderable, o por su peligrosidad, ante riesgo inminente, requiere previo dictamen acreditado, avalado y extendido por el Departamento de Medio Ambiente (DMA) Municipal.-CONSIDERANDO: Que el solicitante adjunta dictamen técnico No. DMA-DA-122-2019-029, de inspección en el lugar indicado, de fecha 05 de Junio del año 2019, realizada en presencia de los señores Gerber Antonio Hernández, como vecino afectado; del señor Renato Roberto Boquín Bendaña como propietario y solicitante de la inspección, asimismo comparecencia de los señores Josué Alejandro Reyes como Miembro del Cuerpo de Bomberos (OTPSCI), de Jesús Barahona en representación del CODEM, de Jesús Porfirio Boquín como Regidor Municipal de la Comisión Ambiental y del señor Oscar Alexander Velásquez Medina, en su condición de Inspector Ambiental del Departamento Municipal del Ambiente de la Alcaldía Municipal de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que dicho dictamen, según análisis técnico realizado in situ, concluye y recomienda que las raíces provenientes de dichos árboles, han causado daños a los cimientos de la cerca perimetral y han destruido una sección de tuberías de agua potable y de aguas negras y algunas ramas de los mismos, han cruzado el área de la calle y se levantan encima de una vivienda aledaña, provocando posible circuito con una cerca eléctrica próxima, instalada por razones de seguridad y que una caída inminente de ramas de dichos árboles, por estar afectadas por plaga evidente, según dictamen, representarían un serio daño tanto a la integridad física de las personas que transitan dichas zonas o calles o a los inmuebles circundantes.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo recomendado por el mencionado Dictamen Técnico, RESUELVE: Que ha lugar a la solicitud remitida por el señor Renato Roberto Boquín Bendaña, como propietario afectado, para que se proceda al programado corte o extracción de varios árboles que se encuentran plantados al frente de su propiedad, en la indicada Residencial Lomas del Río I Etapa, que podrían provocar por su peligrosidad, daños a las propiedades inmuebles propia y/o vecinas, como asimismo, a sus ocupantes o a los transeúntes, por las ramas plagadas.

Resolución:

La Corporación Municipal conforme al dictamen técnico resuelve: Que ha lugar a la solicitud remitida por el Sr. Renato Roberto Boquín Bendaña, para que se proceda al programado corte o extracción de tres (3) árboles que se encuentran plantados al frente de dicha propiedad.

Letra ll) Folio 6 del Tomo 79

Se atendió al Dr. Renato Boquín Bendaña, quien dio lectura a una carta en la que solicitó se autorice a la Jefe del departamento Municipal de Ambiente la emisión del permiso para el corte de los árboles antes mencionados, los cuales según dictamen anterior son un alto riesgo para vidas humanas y viviendas que están entre ellos. Este caso esta dictaminado como favorable por la comisión de técnicos que realizó la inspección.

Resolución:

La Corporación Municipal ya ha resuelto la petición, de conformidad al dictamen técnico del Departamento Municipal de Ambiente y dictamen legal antes expuesto para que se procediera al corte de dichos árboles.

Letra m) Folio 6 del Tomo 79

Del Secretario Interino de la Junta Directiva de la Unidad desconcentrada, Servicio Aguas de Comayagua, se recibió para ratificación de la Corporación Municipal, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Servicio Aguas de Comayagua para el año fiscal 2020. Cabe señalar que este, ya fue analizado, revisado y aprobado por la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua en la sesión celebrada el día 27 de diciembre, 2019 según Acta No. 114-2019 incisos a), b) y c). El cual se detalla de la forma siguiente:

Presupuesto general de ingresos y egresos para el año 2020: Asciede a L. 41,103.790.22 (Cuarenta y un millones ciento tres mil setecientos noventa lempiras con 22/100)

Plan Operativo Anual año 2020. Presentado por la gerencia y es contentivo de proyectos e insumos que se requieren para la mejora de los servicios que facilita el prestador. Para cuya ejecución hay una asignación de L. 20,146.545.05 (Veinte millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco lempiras con 05/100).

Libro de Sueldos y salarios 2020. L.12,062.657.67 (Doce Millones Sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete lempiras con 67/100).

Presupuesto de la Unidad de Supervisión y Control de las Aguas de Comayagua (USCLAC).- L. 669.258.10, (Seiscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho lempiras con 10/100) como aporte de Servicio Aguas de Comayagua para el funcionamiento de esta estructura del agua, integrada por representantes de sociedad civil.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, previa aprobación de la Junta Directiva, ratifica la aprobación al Presupuesto General de Ingresos y egresos del prestador Servicio Aguas de Comayagua, para el año fiscal 2020.

PUNTO No. 11) INFORMES**Letra a) Folio 7-9 del Tomo 79**

Se recibió del Sr Alcalde el Informe correspondiente al IV Trimestre del año 2019, mismo que se detalla de la siguiente manera:

INGRESOS:

Los ingresos correspondientes al IV Trimestre del año 2019 L. 58,998,391.49, distribuido de la Siguiete manera:

Ingresos Corrientes: L. 25,863,960.58, que representan el 43.80% de los ingresos recaudados en el Trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos de Capital: L. 33,134,430.91, que representa el 56.20% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

Ejecución de ingresos IV trimestre 2019

Descripción	Valor recaudado en el trimestre	
Ingresos Corrientes		27,615,282.58
Ingresos tributarios	22,073,461.23	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1,712,553.05	
Impuesto personal o vecinal	79,184.29	
Impuesto Industria, comercio y servicios	6,507,555.04	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Extracción y explotación RRNN	52,754.00	
Impuesto selectivo a la telecomunicación	0.00	
Tasas por servicios municipales	3,540,832.37	
Derechos municipales	10,180,582.48	
Ingresos no tributarios	5,541,821.35	
Multas	92,142.67	
Recargos	442,908.01	
Recuperación cobros morosos	1,604,568.63	
Renta de propiedades	3,072,081.92	
Intereses (art. 109)	330,120.12	
Ingresos de capital		23,374,318.68
Prestamos del sector interno (bancos)	0.00	
Venta de bienes inmuebles	187,308.67	
Contribución por mejoras	140,936.73	
Otros ingresos de capital	638,296.91	
Transferencias gobierno central	16,021,635.00	
Herencias, legados o donaciones	6,386,141.37	
Recursos de balance	0.00	
Ingresos totales IV trimestre 2019		50,989,601.26

EGRESOS:

Los egresos correspondientes al IV Trimestre del año 2019 **L. 55,342,033.71**, distribuidos de la siguiente manera:

Gasto de Funcionamiento: L. 20,535,829.44, que representa el 37.10% de los egresos del Trimestre.

La Inversión: L. 25,501,432.25 que representa el 46.00% de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Obras y Maquinaria y Equipo **L. 23,143,476.00**

Gastos para Inversión **2,357,956.25**

Transferencias: L. 5,672,973.78 que representan el 10.30% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes **L. 265,230.00**

Transferencias de Capital **5,407,743.78**

Deuda Pública: L. 3,631,798.24 que representa el 6.60% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento **L. 0.00**

Deuda para Inversión **3,631,798.24**

Asignaciones Globales: L. 0.00 que representa el 0.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre.

Ejecución de egresos IV trimestre 2019

Descripción	Valor ejecutado en el trimestre
Gastos de funcionamiento	20,535,829.44
Inversión + gastos de inversión	25,501,432.25

Activos financieros	0.00
Transferencias	5,672,973.78
Deuda publica	3,631,798.24
Asignaciones globales	0.00
Egresos totales IV trimestre 2019	55,342,033.71

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos correspondiente al IV Trimestre del año 2019 presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra b) Folio 9 del Tomo 79

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Diciembre del 2019, de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 58,716,812.69
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 59,841,163.52
Total Ingresos del Mes	Lps. 22,321,932.54
Total Egresos del Mes	23,227,757.83
Depósitos por transferencias entre cuentas	18,855,613.80
Retiros por transferencias entre cuentas	18,855,613.80
Saldos según Bancos al 31/12/2019	58,935,338.23
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	956,125.83
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	166,796.98
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/12/2019	Lps. 58,146,009.38

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de diciembre, del 2019.

Letra c) Folio 10 del Tomo 79

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de diciembre del 2019 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	65,419.43
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	0.00	
Más intereses devengados al 31/12/2019		98.33
SALDO ACTUAL	USD	65,517.76

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de diciembre del 2019 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra d) Folio 10 del Tomo 79

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de diciembre del 2019, producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	69,890.53
Menos retiros por traslado a la cuenta 22-701-001290-1		69,890.53
Intereses devengados al 31/12/2019		0.00
SALDO ACTUAL	USD	0.00

Esta cuenta fue cancelada el 20 de diciembre, 2019 y los fondos pasaron a la segunda etapa del proyecto.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de diciembre del año 2019, producto del Convenio de Financiación entre las entidades antes mencionadas.

Letra e) Folio 11 del Tomo 79

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de diciembre del 2019, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,354,328.84
Más traslado de fondos de la cuenta 22-701-000725-8		69,890.53
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/12/2019		4,909.00
SALDO ACTUAL	USD	2,429,128.37

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de diciembre del año 2019, producto de un segundo convenio de Financiación entre ambas Instituciones, para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

Letra f) Folio 11 del Tomo 79

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de diciembre del 2019, del Proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (pro-fogones) producto del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo VIDA (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,437.42
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de diciembre del año 2019, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación VIDA y esta Alcaldía Municipal.

Letra g) Folio 12 del Tomo 79

La regidora Heydi Rosibel Hernández Hernández presentó informe de las actividades del mes de noviembre y diciembre del año 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe presentado por la Regidora.

PUNTO No.12) VARIOS

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 13).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 12-17 del Tomo 79

- a) Rene Adolfo Merino Contreras en representación de Bio Productos Naturales S. de R.L.-BIO-PRONAT Colonia San Miguel No.1
- b) Elsa Adilia Hernández Meza Barrio Abajo.
- c) Alejandra Maradiaga Gun Barrio Los Lirios
- d) Teresa Emperatriz Mejía Morales Barrio Arriba
- e) Teresa Emperatriz Mejía Morales Barrio Arriba

PUNTO No. 14) CIERRE DE SESION.-La sesión finalizó a las 4:00 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

- Cc: Sres. Biblioteca Municipal
- Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
- Cc: Gobernación Departamental
- Cc: Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10017

Copyright © 1980
by The University of Chicago Press
All rights reserved.

Printed in the United States of America
by The University of Chicago Press
Chicago, Illinois 60607
Library of Congress Cataloging in Publication
Data
1980-012345

ISBN 0-226-01234-5

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10017
PRINTED IN THE UNITED STATES OF AMERICA
BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10017
PRINTED IN THE UNITED STATES OF AMERICA
BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10017
PRINTED IN THE UNITED STATES OF AMERICA
BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
50 EAST LEXINGTON AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10017

Copyright © 1980
by The University of Chicago Press
All rights reserved.